



PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VILLETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO PÚBLICO
MUNICIPIO DE VILLETA
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 800250985-3

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y GISETH TATIANA CASTRO TINOCO, IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.003.968.731.

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA RODRIGUEZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.486, en su calidad de **PERSONERA MUNICIPAL** cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 015 de 2024, Y Acta de Posesión No. 052 del nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en virtud de la capacidad de contratar efectuada por la ley, quien para efectos de este documento se designará como **LA PERSONERÍA**, de una parte, y por la otra, y **GISETH TATIANA CASTRO TINOCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.968.731, quien actúa en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos legales se denominará **LA CONTRATISTA** hemos convenido terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el 21 de enero de 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.02 de 2026, con el objeto de “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROYECCION DE DOCUMENTOS ORIENTACION A LA COMUNIDAD Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLETA” **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 22 de enero de 2026. **TERCERA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000) M/CTE, el cual corresponde al Registro Presupuestal No. No. 005. **CUARTA:** Que el 22 de junio de 2026, mediante radicado No. PMV-SPN-1159-2026, LA CONTRATISTA solicita la terminación del contrato a partir del 26 de junio de 2026. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, celebrado entre LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLETA y **GISETH TATIANA CASTRO TINOCO**, dando fin a todas las obligaciones del presente contrato, a partir del 26 de junio de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que, en virtud de lo expuesto, se da por terminado de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, y en consecuencia se ordena realizar la respectiva liquidación y liberar el saldo que de ella resulte. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes. Para su constancia se firma en Villeta a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


LEIDY JOHANA RODRIGUEZ MARTINEZ
Personera Municipal Villeta


GISETH TATIANA CASTRO TINOCO
C.C. 1.003.968.731

Villetea, 22 junio de 2026

PMN-SPN-1159-2026

22-06-2026



Doctora

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ MARTINEZ

Personera Municipal de Villetea

Asunto: Terminación anticipada de contrato 02-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito la terminación anticipada por motivos personales, del contrato No. 02-2026 de prestación de servicios suscrito con la Personería Municipal de Villetea, manifestando que prestaré mis servicios hasta el día 26 de junio de 2026, fecha en la cual cesarán mis actividades contractuales.

Agradezco la oportunidad brindada y quedo atenta a la suscripción del acta de terminación correspondiente.

Atentamente,

GISETH TATIANA CASTRO TINOCO

C.C. 1.003.968.731

CEL 3122853984